



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a que por el organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos que resultan de interés a este Cuerpo:

1) Informe el estado de evolución patrimonial mes a mes del "Fondo Fiduciario para la Inversión en Distribución en la Provincia de Buenos Aires" -FIDBA- desde su creación hasta el día de la fecha.

2) Determine, de acuerdo al punto anterior, la totalidad de las cuentas contables que administra el FIDBA. Explícite en cada caso, los movimientos de cada cuenta, en relación al flujo de ingresos y egresos.

3) Informe, en caso de los ingresos de acuerdo al punto 2), la proveniencia de los mismos.

4) Informe respecto de los egresos y/o transferencias de fondos según el punto 2) -, el destino de los mismos, indicando en cada caso los destinatarios de acuerdo a su nombre y/o razón social con su correspondiente C.U.I.T.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



5) Informe de manera particularizada, la totalidad de movimientos existentes desde su creación al día de la fecha, de la subcuenta contable que administra el FIDBA, denominada "Convergencia Tarifaria Distribuidoras Municipales". Además, explicita los montos y la fecha de transferencia de los fondos provenientes de Nación. Seguido, determine el estado de los mismos, si se han transferido, el quantum y los destinatarios de los mismos, de acuerdo a su nombre y/o razón social con su correspondiente C.U.I.T.

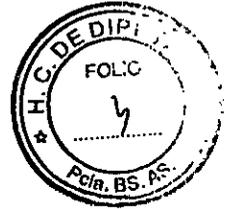
6) Determine los fondos recibidos por la Provincia de Buenos Aires en el marco del "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico e Integración en la República Argentina 2014".

7) Determine los fondos transferidos por la Provincia de Buenos Aires en el marco del "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico e Integración en la República Argentina 2014". Discrimine los montos relativos a los anticipos y explicita en todos los casos, los destinatarios de dichos fondos de acuerdo a su nombre y/o razón social con su correspondiente C.U.I.T.

8) En el marco del "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico e Integración en la República Argentina 2014", explicita la cantidad de "Plan de Obras" recibidos y aprobados por el OCEBA. Detalle en cada caso, la distribuidora eléctrica que lo presentó y si las mismas han recibido como contrapartida, las transferencias de fondos correspondientes.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

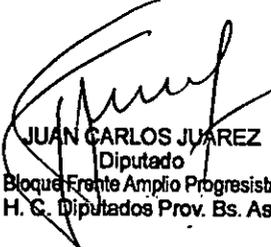


9) En caso de existir atraso en la transferencia de fondos explicitada en el punto anterior, determine sus razones. Explique además, los plazos en el que se transferirá los montos adeudados.

10) Informe los compromisos económicos asumidos por la Provincia de Buenos Aires en el marco del "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico e Integración en la República Argentina 2015".

11) Realice un informe pormenorizado de los movimientos en cuanto a ingresos y egresos del "Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias". Explicita el origen de los ingresos y el destino de los egresos, individualizando las personas físicas y/o jurídicas que intermedian en dichas operaciones.

12) Realice un informe de gestión y/o tareas llevadas a cabo por el "Comité de Ejecución y Seguimiento del FIDBA", objetivos proyectados y cumplimiento de los mismos.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En el año 2014, la Provincia de Buenos Aires, suscribió un Convenio con el Ministerio de Planificación Federal por el que adhería al "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico e Integración en la República Argentina", cuyo objeto fue el congelamiento de las tarifas de provisión de energía eléctrica, recibiendo como contraprestación - por parte del Estado Nacional- el financiamiento de obras para la distribución eléctrica en toda la Provincia.

A partir de la firma de dicho Convenio se adecuó, de cierta manera, la normativa estadual para armonizar las disposiciones ya existentes. Así, se dispuso que los fondos que por el "Programa de Convergencia" se giren de Nación a la Provincia, serán administrados por el FIDBA, incluyéndose a las distribuidoras municipales como "beneficiarias" en el Fideicomiso. De ese modo, intiman a las distribuidoras de energía eléctrica a que se adecúen los contratos de fideicomiso. También, en el marco del Fideicomiso, se crean dos subcuentas contables, una denominada "Convergencia Tarifaria" y la otra, "Convergencia Tarifaria Distribuidoras Municipales", para la efectivización del depósito de los fondos. Ante dicho escenario y dado que no se han publicado informes de gestión relativos al asunto, se cree oportuno que el Poder Ejecutivo explicita el estado de situación del sistema de energía eléctrica en la Provincia, respondiendo los interrogantes aludidos, los cuales se direccionan a los efectos de interpretar, los movimientos de las cuentas contables que el Fideicomiso en cuestión administra.

En otro orden de ideas, a raíz de la reedición en el corriente año del "Programa de Convergencia", diversas cooperativas municipales se reunieron en un plenario el pasado 20 de enero en la ciudad de Azul. La razón de ello, es el reclamo de los fondos que la Provincia les adeuda, además de exigir que el financiamiento pueda aplicarse a la



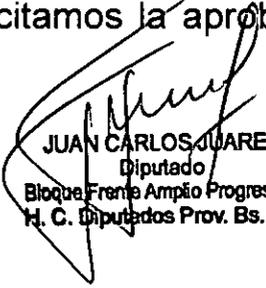
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



cancelación de facturas de compra de energía, así como los costos reales y operativos del servicio en general.

Concluimos que lo que subyace, es que la Provincia de Buenos Aires, mediante la suscripción al "Programa de Convergencia" con el Estado Nacional, congeló tarifas y hasta al día de la fecha, no ha transferido la totalidad de los fondos comprometidos. De esa manera, la situación de las cooperativas municipales es acuciante. Por un lado, cargan con el imperativo de la fijación de las tarifas y por el otro, no reciben ningún tipo de subvención o ayuda económica ante un inminente escenario inflacionario y de aumento de costos en la cadena de producción. Si la Provincia de Buenos Aires no regulariza dicha situación, el destino de las distribuidoras eléctricas municipales se dirige al cese de sus actividades, por no poder afrontar los costos en la generación, transporte y distribución de energía eléctrica, sumado a ello los costos de las instalaciones, componentes tributarios y otros relativos al sostenimiento de la actividad. Existe un riesgo inminente de que las cooperativas entren en cesación de pagos. Asimismo, se considera que tampoco corresponde que el costo económico de una política pública que el gobierno provincial decide tomar, sea afrontado por las cooperativas, las que intrínsecamente poseen un fin social y cuya forma asociativa responde a los fines más nobles de organización democrática, al auto-empleo y a la idea de solidaridad social entre sus asociados. Por ello, es que se solicita que se evacúen los puntos expresados, a los fines de establecer los pormenores y las razones en los atrasos que hoy la Provincia afronta.

Por todo lo expuesto precedentemente solicitamos la aprobación de la presente Solicitud de Informes.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.